



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1448
Fecha:	17/11/2023

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 24/2023 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2023, por importe de **139.647,79 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 24/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2023 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **139.647,79Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección-Adjunta que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 24/2023 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, del Diputado del Área de Promoción y Turismo y del Diputado de Servicios Municipales a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que con fecha 13 de noviembre de 2023, mediante nota nº 107250, la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº EVI2023/FVI/87, de 14/08/2023, de la empresa Ticforyou S.L., por importe de 17.908,00€, correspondiente al contrato menor denominada “Servicio de consultoría ENS”, aprobado por la Resolución nº 1950 de 18/03/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Sm9cE3oJ6JtKKgPXNj2MuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/11/2023 11:29:27
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	16/11/2023 10:35:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Sm9cE3oJ6JtKKgPXNj2MuA==	RS001WTW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1448
Fecha:	17/11/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
420.4910.227.96	Servicios informáticos	17.908,00	420.4910.227.96I/2022
TOTAL		17.908,00	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Que con fecha 13 de noviembre de 2023, mediante nota nº 107247, la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº 6500124356, de 31/08/2022, de la empresa Ilunion Seguridad S.A., por importe de 51,72€, correspondiente al “Servicio de Seguridad, Vigilancia y Control de Edificios en Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. CO-2019/2974”, aprobado por la Resolución nº 1926 de 25/03/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.9200.227.01	Seguridad	51,72	430.9200.227.01I/2022
TOTAL		51,72	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

TERCERO.- Que con fecha 13 de noviembre de 2023, mediante nota nº 107255, la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas que a continuación se relacionan de SEKAI CORPORATE TRAVEL S.L.U., que a continuación se relacionan, correspondientes al contrato de “Servicio de Agencia de viajes de los miembros de la corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos”, aprobado por la Resolución nº 5701 de 12/08/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, modificada por la nº 8835 de 30/11/2021

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Sm9cE3oJ6JtKKgPXNj2MuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/11/2023 11:29:27
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	16/11/2023 10:35:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Sm9cE3oJ6JtKKgPXNj2MuA==	RS001WTW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/9





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1448
Fecha:	17/11/2023

Nº FACTURA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
23F2330S00000445	79,64	140.9120.230.00
23F2330S00000428	94,95	140.9120.231.00
23F2330S00000430	98,68	410.9200.231.10
23F2330S00000425	79,64	410.9200.230.10
23F2330S00000426	36,20	410.9200.231.20
23F4019S00000792	528,00	410.9200.226.99
23F2330S00000398	131,04	410.9200.226.99
23F2330S00000400	26,32	410.9200.226.99
23F4019Y00000341	272,00	410.9200.226.99
23F4019Y00000256	303,00	410.9200.226.99

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
140.9120.230.00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	79,64	140.9120.230.00I/2022
140.9120.231.00	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	94,95	140.9120.231.00I/2022
410.9200.231.10	Locomoción del personal Directivo	98,68	410.9200.231.10I/2022
410.9200.230.10	Dietas personal Directivo	79,64	410.9200.230.10I/2022
410.9200.231.20	Locomoción del personal no Directivo	36,20	410.9200.231.20I/2022
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	1.260,36	410.9200.226.99I/2022
TOTAL		1.649,47	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

CUARTO.- Que con fecha 13 de noviembre de 2023, mediante nota nº 107401, el Diputado del Área de Promoción y Turismo solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº 274/23, de 7/11/23, de Fernando Martínez- Esparza Otero, por importe de 963,97€, correspondiente al contrato menor denominado "Asistencia técnica para la dirección de ejecución para la obra "Acondicionamiento de la senda peatonal e implementación de instalaciones básicas Vía 1-Tramo 1º de la Puerta Argenteria a Centro urbano del conjunto arqueológico de Cástulo, Linares", aprobado por la Resolución nº 5184 de 20/07/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Sm9cE3oJ6JtKKgPXNj2MuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/11/2023 11:29:27
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	16/11/2023 10:35:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Sm9cE3oJ6JtKKgPXNj2MuA==	RS001WIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1448
Fecha:	17/11/2023

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
740.3360.650.06.1/2020	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Plan Conjunto Arqueológico de Cástulo	963,97	740.3360.650.06.1/2020
TOTAL		963,97	

Se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2020/IA64)

QUINTO.- Que con fecha 6 de noviembre de 2023, mediante nota nº 104263, el Diputado de Servicios Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la totalidad de la obra denominada “Ejecución del vaso nº 4 del vertedero de residuos no peligrosos Sierra Sur Jaén- Fase I”, aprobado por la Resolución nº 3851 de 16/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 0,06€, así como al 10% del importe de adjudicación para un posible exceso de obra, que asciende a 119.074,57€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1620.632.001/2021	Adecuación y mejoras en instalaciones de Residuos	119.074,63	810.1620.632.001/2021
TOTAL		119.074,63	

Se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2021/IA26)

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/11/2023 11:29:27
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	16/11/2023 10:35:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Sm9cE3oJ6JtKKgPXNj2MuA==	RS001WTW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1448
Fecha:	17/11/2023

que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Establiéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirijan a la Diputada de Economía y Hacienda, siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Sm9cE3oJ6JtKKgPXXnj2MuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/11/2023 11:29:27
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	16/11/2023 10:35:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Sm9cE3oJ6JtKKgPXXnj2MuA==	RS001WTW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1448
Fecha:	17/11/2023

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II. *Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la diputada delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Área que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida se detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.*

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 20 de marzo de 2023, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 24/2023 de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Sm9cE3oJ6JtKKgPXNj2MuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/11/2023 11:29:27
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	16/11/2023 10:35:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Sm9cE3oJ6JtKKgPXNj2MuA==	RS001WW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1448
Fecha:	17/11/2023

Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
420.4910.227.96	Servicios informáticos	17.908,00	420.4910.227.96I/2022
430.9200.227.01	Seguridad	51,72	430.9200.227.01I/2022
140.9120.230.00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	79,64	140.9120.230.00I/2022
140.9120.231.00	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	94,95	140.9120.231.00I/2022
410.9200.231.10	Locomoción del personal Directivo	98,68	410.9200.231.10I/2022
410.9200.230.10	Dietas personal Directivo	79,64	410.9200.230.10I/2022
410.9200.231.20	Locomoción del personal no Directivo	36,20	410.9200.231.20I/2022
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	1.260,36	410.9200.226.99I/2022
740.3360.650.06.I/2020	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Plan Conjunto Arqueológico de Cástulo	963,97	740.3360.650.06I/2020
810.1620.632.00I/2021	Adecuación y mejoras en instalaciones de Residuos	119.074,63	810.1620.632.00I/2021
TOTAL		139.647,79	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	19.609,19
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	120.038,60
TOTAL		139.647,79

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho”

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Sm9cE3oJ6JtKKgPXNj2MuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/11/2023 11:29:27
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	16/11/2023 10:35:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Sm9cE3oJ6JtKKgPXNj2MuA==	RS001WW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1448
Fecha:	17/11/2023

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
420.4910.227.96	Servicios informáticos	17.908,00	420.4910.227.96I/2022
430.9200.227.01	Seguridad	51,72	430.9200.227.01I/2022
140.9120.230.00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	79,64	140.9120.230.00I/2022
140.9120.231.00	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	94,95	140.9120.231.00I/2022
410.9200.231.10	Locomoción del personal Directivo	98,68	410.9200.231.10I/2022
410.9200.230.10	Dietas personal Directivo	79,64	410.9200.230.10I/2022
410.9200.231.20	Locomoción del personal no Directivo	36,20	410.9200.231.20I/2022
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	1.260,36	410.9200.226.99I/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Sm9cE3oJ6JtKKgPXNj2MuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/11/2023 11:29:27
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	16/11/2023 10:35:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Sm9cE3oJ6JtKKgPXNj2MuA==	RS001WVW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/9





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1448
Fecha:	17/11/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
740.3360.650.06.I/2020	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Plan Conjunto Arqueológico de Cástulo	963,97	740.3360.650.06I/2020
810.1620.632.00I/2021	Adecuación y mejoras en instalaciones de Residuos	119.074,63	810.1620.632.00I/2021
TOTAL		139.647,79	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	19.609,19
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	120.038,60
TOTAL		139.647,79

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Sm9cE3oJ6JtKKgPXNj2MuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/11/2023 11:29:27
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	16/11/2023 10:35:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Sm9cE3oJ6JtKKgPXNj2MuA==	RS001WTW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

